

Real cedula de la Magestad de España  
 en favor de don Juan de Alcantara  
 de la Orden de Santiago, conde de  
 Alcañices, de la casa de Austria,  
 por el qual se le concede el  
 cargo de Comendador de la villa de  
 San Juan de los Rios, en el Reino de  
 Valencia, que el Rey nuestro Señor  
 ha comprado de don Juan de Alcantara,  
 de su casa de Austria, para darlo  
 a don Juan de Alcantara, conde de  
 Alcañices, para que goze de ella  
 como Comendador, y de los derechos  
 que a ella pertenecen, segun el  
 Real cedula de su Magestad de  
 veinte e cinco de Mayo de mill e  
 quatrocientos e setenta e tres.  
 En esta forma: Don Juan de Alcantara,  
 conde de Alcañices, de la casa de Austria,  
 por el qual se le concede el cargo de  
 Comendador de la villa de San Juan de  
 los Rios, en el Reino de Valencia, que  
 el Rey nuestro Señor ha comprado de  
 don Juan de Alcantara, de su casa de  
 Austria, para darlo a don Juan de Alcantara,  
 conde de Alcañices, para que goze de  
 ella como Comendador, y de los derechos  
 que a ella pertenecen, segun el Real cedula  
 de su Magestad de veinte e cinco de Mayo  
 de mill e quatrocientos e setenta e tres.  
 En esta forma: Don Juan de Alcantara,  
 conde de Alcañices, de la casa de Austria,  
 por el qual se le concede el cargo de  
 Comendador de la villa de San Juan de  
 los Rios, en el Reino de Valencia, que  
 el Rey nuestro Señor ha comprado de  
 don Juan de Alcantara, de su casa de  
 Austria, para darlo a don Juan de Alcantara,  
 conde de Alcañices, para que goze de  
 ella como Comendador, y de los derechos  
 que a ella pertenecen, segun el Real cedula  
 de su Magestad de veinte e cinco de Mayo  
 de mill e quatrocientos e setenta e tres.

